



Auditoría

RECIBÍ ORIGINAL

VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

[Firma manuscrita]

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio: DA/277/2025
Auditoría: AAO/001/2025

Asunto: Requerimiento de Información

Verónica Gutiérrez Hernández,
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
Presente.



25 AGO 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría AAO/001/2025, efectuada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), le solicito su apoyo para que en el término de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Copia electrónica de toda la normatividad aplicable en el ejercicio 2024 (leyes, reglamentos y manuales), con relación a la contratación bajo la modalidad de asimilados a salarios.
2. Presupuesto autorizado para contrataciones bajo la modalidad de asimilados a salarios, del ejercicio 2024.
3. Listado de contrataciones de personal bajo la modalidad de asimilados a salarios, realizadas del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, en el que se establezca, nombre, puesto y período de contrato.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, mmendezs@guadalajara.gob.mx, jcaquilar@guadalajara.gob.mx, y mlrico@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 25 de agosto del 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

[Firma manuscrita]
José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



MGSR/JCAN/MLRA/MAMS*

